

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de **Villa de Allende**, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día 31 del mes de Julio de 2023, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la oficialía del Registro Civil ubicada en Hidalgo No. 100, Colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, para supervisión física de la oficialía de **Villa de Allende**, encontrándose presente el **P.D. Miguel Ángel Lastra Flores** oficial **01** del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión física del bien inmueble, así como a toda la documentación originada en la Oficialía que nos ocupa.

Se da por terminada la presente acta el día **31** del mes **Julio** de **2023**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



P.D. MIGUEL ANGEL LASTRA FLORES
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
SUPERVISOR



C. LILIA CAMACHO CRUZ
TESTIGO.

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de **Villa de Allende**, Estado de México, siendo las 18:30 horas del día 31 del mes de Julio de 2023, el **M. en D. Noé Sánchez González**, me constituí en la Oficialía del Registro Civil en Hidalgo No. 100, Colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, para supervisión de la oficialía de **Villa de Allende 01**, encontrándose presente el , oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Enero - Mayo de 2023**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- 1.- 00433 Actas de Nacimientos.
- 2.- 00075 Actas de Matrimonios.
- 3.- 00085 Actas de Defunciones.
- 4.- 00003 Actas de Reconocimientos.
- 5.- 00016 Actas de Divorcios.

Se da por terminada la presente acta el día 31 del mes Julio de 2023, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

P.D. MIGUEL ÁNGEL LASTRA FLORES
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZALEZ.
SUPERVISOR

C. LILIA CAMACHO CRUZ
TESTIGO.